INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA

Resolución Jefatural N° 029-2022-INEI

Lima, 4 de febrero de 2022

Visto, los Oficios N° 000013 y 000037-2022-INEI/DTIE y el Informe N° 001-2022-INEI/DTIE-DEIPRE-DOIP, de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, cuyo ámbito de competencia, faculta la realización de tareas técnicas y científicas con fines de cuantificar los hechos económicos y sociales producir las estadísticas oficiales del país;

Que, en ese contexto normativo el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), desde el mes de enero de 2014, elabora y difunde el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo a nivel de Lima Metropolitana, con base diciembre 2013=100, en el marco de un constante proceso de actualización y mejoramiento de las estadísticas, lo que ha permitido la renovación de la canasta de productos y ponderaciones del indicador;

Que, mediante documentos del visto la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita autorización para ejecutar la "Encuesta Mensual de Información Básica para la elaboración del Índice de Precios de Maquinaria y Equipo en el año 2022", dirigida a las empresas y establecimientos ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la referida encuesta a empresas y establecimientos, permitirá elaborar el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo (IPME), indicador que muestra las variaciones promedio en los precios de un conjunto representativo de bienes de capital, de origen nacional e importado que son comercializados en el país, los cuales van a ser utilizados por las empresas en el proceso de producción, para lo cual se adjunta los formularios a utilizarse en la mencionada Encuesta;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Mensual de Información Básica, para la elaboración del Índice de Precios de Maquinaria y Equipo en el año 2022", fijar el plazo para su entrega y, aprobar el Formulario a utilizarse en la mencionada investigación estadística, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043- 2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y;

Con la opinión de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos; la visación de la Sub Jefatura de Estadística; y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la ejecución de la "Encuesta Mensual de Información Básica para la elaboración del Índice de Precios de Maquinaria y Equipo, en el año 2022", dirigida a las empresas y establecimientos ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao que comercializan bienes de capital de origen nacional e importado. Dicha Encuesta estará a cargo de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar, los formularios de la Encuesta, que forman parte de la presente Resolución. La Dirección Técnica de Indicadores Económicos, mediante oficio, remitirá los formularios a las empresas y establecimientos seleccionados, para ser diligenciados y remitidos al INEI.

Artículo 3.- Establecer, como plazo máximo para la entrega del formulario diligenciado, entre los días 18 y 22 de cada mes.

Artículo 4.- Precisar, que las personas naturales y jurídicas obligadas a la presentación de la información, que incumplan con la devolución de los formularios debidamente diligenciados en el plazo establecido, serán pasibles de sanción conforme lo dispuesto en los artículos 87, 89, 90 y 91 del Decreto Supremo Nº 043-2001-PCM.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (http://www.inei.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática